

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO NÚMERO 272-2016

Guatemala, 14 de noviembre de 2016

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, solicita autorización para efectuar una modificación dentro de su presupuesto de egresos vigente, con sustitución de fuentes de financiamiento 11 Ingresos corrientes, 31 Ingresos propios, 32 Disminución de caja y bancos de ingresos propios, 52 Préstamos externos y 61 Donaciones externas por 21 Ingresos tributarios Iva Paz, con el propósito de contar con los recursos necesarios para la compra de alimentos destinados a una población de aproximadamente 27,995 familias vulnerables a la inseguridad alimentaria, por medio de las actividades Entrega de Alimentos por Acciones realizadas para el Desarrollo de la Comunidad y Asistencia Alimentaria a la Población Vulnerable por Riesgo y Desastres, del Subprograma 01 Apoyo para el Consumo Adecuado de Alimentos, del Programa 11 Apoyo a la Agricultura Familiar;

CONSIDERANDO:

Que se llenaron los requisitos legales correspondientes y se cuenta con el Dictamen número **597** de fecha **11 NOV 2016**, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que al tenor de lo preceptuado en el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 13, 29 y 29 Bis, la asignación no obliga a la realización de los gastos y las autoridades del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, serán autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto; por lo que, queda bajo su responsabilidad la modificación presupuestaria propuesta y la utilización correcta de los créditos aprobados;

POR TANTO:

De conformidad con lo que establece el Decreto número 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literales a), b) y c) del Congreso de la República de Guatemala;

ACUERDA:

Artículo 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, la modificación presupuestaria contenida en el comprobante forma CO2, que a continuación se indica:

GAMM/hodv



MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

COMPROBANTE NÚMERO	INSTITUCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q	
		ORIGEN	DESTINO	DÉBITO	CRÉDITO
180	TOTAL: Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación			<u>14,740,575</u>	<u>14,740,575</u>
		11		627,589	
		21	21	4,000,000	14,740,575
		31		513,390	
		32		592,908	
		52		8,806,688	
		61		200,000	

Fuentes de Financiamiento: 11 Ingresos corrientes
21 Ingresos tributarios IVA Paz
31 Ingresos propios
32 Disminución de caja y bancos de ingresos propios
52 Préstamos externos
61 Donaciones externas

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DÉBITO	CRÉDITO
Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación	<u>14,740,575</u>	<u>14,740,575</u>
Gastos de Funcionamiento	14,740,575	14,740,575

Artículo 2. Las operaciones que se derivan de la presente modificación presupuestaria por la cantidad de **CATORCE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO QUETZALES (Q14,740,575)**, contenida en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surte efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones presupuestarias correspondientes.

Victor Martínez
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS



Julio Héctor Estrada
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS




GAMM/hodv